

**ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2020-0009 “Contratación de los servicios para realización de analíticas a los Niños, Niñas y Adolescentes albergados en los Hogares de Paso y personal y demás dependencias de la institución.”**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las diez y cinco horas de la mañana (10:05 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura del sobre de la única propuesta presentada en el proceso a saber:

- **REFERENCIA LABORATORIO CLINICO, SA. RPE 532**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas, si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

1. **REFERENCIA LABORATORIO CLINICO, SA;** presentó su propuesta total por el valor ofertado Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$971,655.00).

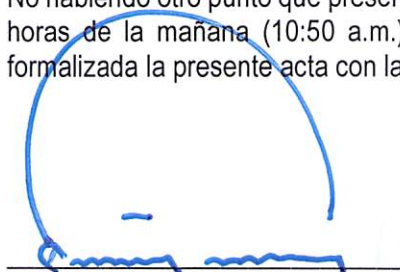
La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Los oferentes anteriormente señalados pasan a la evaluación de sus propuestas.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley, que los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

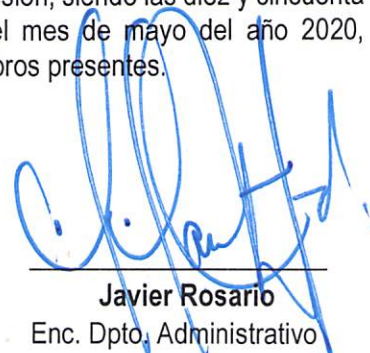
TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las diez y cincuenta horas de la mañana (10:50 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de mayo del año 2020, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Roberto Acevedo

Dir. Administrativo-Financiero



Javier Rosario

Enc. Dpto. Administrativo



Rafael Vargas

Enc. Unidad Compra y Contrataciones